



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



**Tritón Controladora S.A. de C.V. Versión 1.0
Octubre 2022**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO PRIMERO	4
MARCO REFERENCIAL	5
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
VALORES.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO.....	7
RELACIONES CON GRUPOS DEINTERÉS	7
Proveedores	9
CAPÍTULO TERCERO	10
LEGISLACIÓN	10
CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.....	10
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
PROTECCIÓN DE ACTIVOS.....	11
CONFLICTOS DE INTERÉS.....	12
COMPORTAMIENTO INTERNO.....	13
DERECHOS HUMANOS	15
VIOLENCIA EN EL TRABAJO	15
TRABAJO DE PARIENTES.....	15
TRABAJO INFANTIL	16
TRABAJO FORZOSO	16
TEMAS INFORMÁTICOS	17
SOBORNOS Y OBSEQUIOS DE PROVEEDORES.....	17
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	19
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	20
DROGAS Y ALCOHOL EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	21
ACTIVIDADES EXTERNAS Y RELACIONES CON AUTORIDADES DE GOBIERNO	21
DONACIONES.....	23
DISCRIMINACIÓN.....	24
CAPÍTULO CUARTO	24
POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAVADO.....	24
CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAVADO	25
RELACIONES COMERCIALES CON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	25
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS	25
CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.....	26
BENEFICIARIO FINAL	26
DEBIDA DILIGENCIA.....	26
MANIFIESTO ANTICORRUPCIÓN	26
CAPÍTULO QUINTO	27
LÍNEA DE REPORTE DE INTEGRIDAD	27

PRESENTACIÓN

Nuestro Código de Ética y Conducta establece las normas que hemos adoptado como Empresa, con el fin de garantizar nuestros comportamientos individuales y colectivos en nuestras actividades e interacciones diarias. Creemos firmemente que conducirnos a través de él garantizará un desarrollo sustentable para nuestros 4 ejes principales: Clientes, Accionistas, Colaboradores y Comunidad, beneficiando de manera directa al medio ambiente.

Ser un colaborador de TRITON CONTROLADORA S.A. DE C.V. de ahora en adelante nombrado TRITÓN significa ser un ejemplo de Pasión y Profesionalismo, es por ello, que queremos dar a conocer nuestro marco de referencia a todas las personas con las que interactuamos, con el fin de que nos ayuden a construir juntos un mejor lugar para trabajar, más inclusivo, con más oportunidades para todos y dando lo mejor de nosotros mismos en beneficio de nuestra comunidad.

Víctor Manuel Abraham Palomo

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO REFERENCIAL

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y conducta, está dirigido a nuestros Accionistas, Directivos, Proveedores y Colaboradores que integran TRITÓN, siendo responsabilidad de todos el vigilar y promover su cumplimiento. Su objetivo principal es compartir nuestros clientes, proveedores y cualquier miembro de la comunidad, los valores y principios éticos que rigen nuestras conductas.



MISIÓN

Exceder las expectativas de nuestros clientes, accionistas y colaboradores, generando un beneficio para nuestra comunidad.

VISIÓN

Lograr un continuo crecimiento impactando positivamente y de manera innovadora en las áreas donde participemos.

VALORES

Pasión

Trabajamos de manera intensa para satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

Creatividad e Innovación

Buscamos constantemente mejores formas de realizar las tareas para satisfacer las necesidades de nuestros Clientes, Accionistas, Colaboradores y Comunidad.

Compromiso

Nos comprometemos con nuestra tarea y asumimos las consecuencias de nuestro desempeño.

Orientación al servicio

Cumplimos lo que ofrecemos en nuestra propuesta de valor.

Trabajo en equipo

Las mejores soluciones provienen del trabajo conjunto de nuestro personal y los clientes enfocados en un mismo objetivo.



CAPÍTULO SEGUNDO

RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS



- Nuestro compromiso es alcanzar la rentabilidad esperada, esforzándonos día a día por alcanzar los objetivos establecidos, garantizando el impacto positivo en nuestra Visión y Misión.



- Nos encontramos en una búsqueda constante para otorgar los mejores beneficios a nuestro equipo de trabajo, garantizando sueldos y prestaciones competitivas con el mercado y promoviendo el desempeño y la equidad al interior de nuestra Organización.
- Ofrecemos igualdad en las oportunidades de desarrollo para todos los que laboramos en nuestra Empresa y promovemos un estilo de vida que integre las necesidades personales con el desarrollo y crecimiento profesional

- Garantizamos un apego total a nuestro marco legal vigente y a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo. Fomentamos la protección de los Derechos Humanos en todas sus formas y rechazamos cualquier tipo de discriminación y/o violencia que afecte a nuestros Colaboradores.



CLIENTES

- Otorgamos un trato profesional basado en la ética y el respeto a todos nuestros clientes. Somos congruentes con los valores TRITÓN, tenemos un apego a nuestro marco legal vigente y otorgamos un servicio que proporcione un valor agregado y productos de la mejor calidad para satisfacer las necesidades de cada uno, garantizando de esta forma su preferencia y lealtad.
- Cuidamos los datos e información de nuestros clientes y estamos comprometidos con la protección de los mismos.
- Somos conscientes de nuestro rol e impacto en la sociedad y por esta razón queremos ser un aliado en la búsqueda de un entorno sustentable.



COMUNIDAD

- Cuando redactamos nuestra Misión Empresarial, la creamos pensando en otorgar un beneficio a nuestra comunidad pues somos conscientes del impacto positivo que tiene para todos, el cuidado del medio ambiente, la conservación de nuestros recursos naturales y el agua, por ello adoptamos con dedicación y pasión nuestro compromiso de promover prácticas sustentables en nuestra Empresa y con nuestros grupos de interés para garantizar el desarrollo de una cultura socialmente responsable.
- Generamos una relación transparente con nuestros aliados estratégicos, compartiendo nuestros valores y principios donde reflejamos nuestro compromiso de integridad y ética en nuestras relaciones comerciales.
- La relación que llevamos a cabo con los gobiernos en donde laboramos, se apega a las políticas y principios éticos de la empresa, haciendo manifiesto de nuestro compromiso de respeto, honestidad, transparencia y apego leal en el desarrollo de nuestras actividades.
- La Corrupción, en cualquier forma en que ésta se manifieste, afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y confiabilidad de nuestra empresa, por tal motivo nuestros directivos y colaboradores nos comprometemos a mantener políticas en materia de anticorrupción y antilavado que estén alineadas a los objetivos de la empresa

Proveedores

- La selección de nuestros proveedores es justa, no influimos a través de preferencias personales y nos apegamos a nuestras políticas y procedimientos establecidos, de manera que garantizamos la mejor elección para nuestra Empresa.

CAPÍTULO TERCERO

LEGISLACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

En TRITÓN tenemos la obligación de respetar las leyes, integrando la ética profesional, promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo en beneficio de nuestra comunidad, manteniendo políticas anticorrupción y antilavado.



La Empresa compite en el mercado de forma ética, leal, transparente y dentro del marco legal vigente. Fomentamos las prácticas antimonopolio, antidumping, antilavado y anticorrupción, promoviendo la libre competencia en beneficio de los clientes, consumidores y comunidad en general, siendo nuestra ventaja competitiva el servicio, la calidad y el valor agregado que ofrecemos a los clientes en todas nuestras interacciones.

Somos conscientes del impacto que tiene para todos el cumplir con lo establecido dentro del marco legal y es por ello que exigimos a todos los colaboradores mantener

un apego y vigilancia para garantizar el cumplimiento, y en caso de observar alguna conducta o hecho que esté fuera de lo establecido, pedimos

que sea reportado de manera inmediata a través de los medios que la Empresa ha destinado para este fin.



A nuestros grupos de interés los invitamos a fomentar el apego a la legalidad y promover entre sus colaboradores y grupos de interés las buenas prácticas que contribuyan al logro de este objetivo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La manera de utilizar la información puede generar resultados positivos o negativos, ya que su uso repercute en la dinámica de la organización y/o la imagen de las personas.

En este sentido, es de suma importancia fortalecer nuestros compromisos:

- Respetamos y protegemos la confidencialidad de los registros personales, los cuales permanecen resguardados y restringidos, siendo utilizados solamente con el consentimiento de los titulares, salvo si esto fuese exigido por la ley o decisión judicial.
- No se podrá utilizar información sobre los negocios de la(s) Empresa(s), de sus clientes, colaboradores o ningún otro tercero para fines particulares, ni transmitir a otros o beneficiarse de los mismos.
- Tendremos mucho cuidado con la información de la Empresa, sus activos, socios, accionistas, colaboradores y terceros, garantizando su resguardo y evitando su divulgación.
- Adoptamos la ley de datos personales y nos apegamos a la misma en todo momento.



PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual de la empresa, representada esencialmente por sus marcas, sistemas de información general, procesos de elaboración, producción y beneficios comerciales.

Los colaboradores de la Empresa cuidarán con especial diligencia los activos que se les encomienda y estarán atentos a informar a sus jefes inmediatos, representantes del patrón o Recursos Humanos sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de los mismos.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés se da cuando nuestros intereses personales afectan de manera directa o indirecta a los intereses de la Empresa o sus Unidades de Negocio.

Ningún colaborador puede representar a TRITÓN CONTROLADORA S.A. DE C.V. (TRITÓN) o a sus Unidades de Negocio en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la empresa.



No hacemos uso de los fondos o recursos de la empresa para fines particulares.

No utilizamos las instalaciones u otros recursos, como tampoco disponemos del personal de la empresa para fines particulares, salvo expresa autorización de la Gerencia de la Unidad de Negocios, Finanzas, Recursos Humanos o del Director General.

El Conflicto de Intereses debe ser informado por el Personal en cuanto tenga conocimiento o indicios de su existencia. La existencia de vínculos y relaciones que pudieran causar Conflicto de Intereses no constituye una irregularidad administrativa o delito por sí mismo, pero la omisión, negativa o falseamiento en su revelación por parte del Personal, así como la intervención o conocimiento en asuntos en los que debieron excusarse, pueden

constituir delitos o Faltas administrativas o laborales, lo cual, en su caso, será informado a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

COMPORTAMIENTO INTERNO

Nuestros colaboradores se comprometen a:

- Adoptar, demostrar y promover los valores de la empresa en todas sus interacciones con clientes, socios, accionistas, proveedores, competidores y comunidad en general.
- Contribuir a crear un ambiente de trabajo sano, que estimule y sea productivo.
- Participar en las actividades que promuevan el desarrollo de sus habilidades, competencias y conocimientos.
- Mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, así como contribuir a las prácticas de salud y seguridad y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de nuestras políticas y reglamentos internos, así como el apego al marco legal en cualquiera de sus actividades.
- Promover y ser ejemplo en las actividades que nos conduzcan a adoptar la responsabilidad social empresarial.
- Los colaboradores tienen derecho a asociarse libremente y pertenecer a las asociaciones que consideren que comparten sus objetivos personales y profesionales, así como las que les brinden seguridad y soporte ante sus requerimientos individuales, siempre y cuando no afecten su desempeño laboral o la imagen de la Empresa.

- Respetar, mantener y fomentar tradiciones y creencias culturales procurando la preservación de la identidad cultural, así como la convivencia sana.
- Se comprometen a seguir las políticas en materia de anticorrupción y antilavado que estén alineadas a los objetivos de la empresa:
- Solicitar la “Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobiernos(Personas Políticamente Expuestas)”, cuando tengan operaciones con Terceros.

Nuestros colaboradores se abstendrán de:

- Acosar a los colaboradores, representantes, accionistas, clientes, proveedores, jefes y/o comunidad en general.
- Descalificar públicamente, ofender y amenazar explícita o disimuladamente a los colaboradores, representantes, accionistas, clientes, proveedores, jefes y en general a ninguna persona.
- Presentar trabajos o ideas de colegas como propias.
- Cometer cualquier falta mencionada en nuestras Políticas, procedimientos internos, Reglamento Interno o lo indicado en la Ley como violatorio.
- La posesión de armas personales en cualquier momento dentro y fuera de la empresa y/u horarios laborales está estrictamente prohibida.
- El uso de sustancias prohibidas.

DERECHOS HUMANOS

Estamos comprometidos en asegurar nuestras actividades, siguiendo los lineamientos de los derechos humanos fundamentales, según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Organización Internacional del Trabajo.

VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Los actos violentos o amenazas por parte de un colaborador son inaceptables y constituyen una causa de desvinculación inmediata. Esta política es aplicable a las amenazas manifestadas en cualquier lugar y en cualquier momento obajo otras circunstancias que puedan afectar adversamente ala Empresa, accionistas, colaboradores, clientes, proveedores o cualquier persona de nuestra comunidad.

TRABAJO DE PARIENTES

Nuestra política es garantizar que las personas que laboran en TRITÓN cumplen con las competencias, conocimientos técnicos y habilidades para desarrollar con esmero sus actividades, es por ello que todas las personas que deseen laborar en cualquiera de las Unidades de Negocio deberán de ser evaluadas, a través de nuestro proceso de Reclutamiento y Selección, dando prioridad a los familiares directos siempre y cuando:

- Cumplan con los requisitos tales como: conocimientos técnicos, habilidades y competencias establecidas en el perfil del puesto.
- En su evaluación de Reclutamiento obtengan una calificación igual al mejor evaluado o mayor que todos los evaluados.

- Los colaboradores que sean parientes no podrán mantener una relación de subordinación directa o cualquier otra situación que pueda ser considerada como un posible conflicto de interés.

TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales. Es por esta razón que nos comprometemos a fomentar la eliminación del mismo promoviendo el apego total a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo, garantizando que desde nuestros procesos de Reclutamiento y Selección mantendremos un apego al marco legal.

De igual forma nos comprometemos a fomentar las buenas prácticas de los derechos humanos con nuestros socios comerciales y proveedores.

TRABAJO FORZOSO

La empresa prohíbe todo tipo de trabajo forzoso dentro TRITÓN, por lo que fomentamos la participación activa de todos nuestros colaboradores para tener las mejores prácticas laborales que nos permitan alcanzar un mejor clima de trabajo. Así mismo nos encontramos en una búsqueda constante de opciones para garantizar los mejores beneficios, una remuneración competitiva con el mercado y proporcionar los beneficios óptimos a todos los que laboramos en TRITÓN. Invitamos a nuestros Socios Comerciales y Proveedores para realizar prácticas que permitan garantizar la erradicación del trabajo forzoso.

TEMAS INFORMÁTICOS

Los derechos de autor protegen a la mayoría de los programas de computadoras. Nuestra política es respetar tales derechos de autor y cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentos vigentes concernientes al uso y copia de programas de computadoras.

Por consiguiente, no se tiene autorizado hacer copias de ningún programa de un tercero a no ser que la copia sea una sustituta autorizada o que la licencia del programa de computadora especifique la autorización de copiado.

Quien tiene conexión a Internet únicamente la deberá utilizar para su actividad laboral. No se autoriza descargar información alguna que no sea del dominio público o concerniente a su actividad laboral.

No se podrá enviar correos electrónicos que sean injuriosos, obscenos u ofensivos. El usuario de la cuenta es responsable de bloquear su equipo de cómputo para evitar el mal uso de las herramientas de trabajo asignadas.

SOBORNOS Y OBSEQUIOS DE PROVEEDORES

No se puede solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, pagos, regalo, premio, subsidios, gratificaciones, sobornos, beneficios o dádivas de ningún tipo a clientes potenciales o actuales, proveedores, concesionarios, contratistas, autoridades de cualquier nivel de Gobierno, Empresas o con quienes lleven a cabo operaciones de negocios.



No se puede solicitar, aceptar o pedir descuentos u otros beneficios a los proveedores de la Empresa para beneficio propio o de terceros, salvo que sea para clientes y siempre y cuando se encuentre dentro del marco legal y ético. Todos aquellos beneficios que se soliciten siempre deberán ser a favor de la Empresa y estar dentro de las buenas prácticas del proveedor en cuestión.

En la gestión de compras y ventas siempre buscaremos la rentabilidad, cuidando que todos los beneficios obtenidos sean para la Organización, asegurando no comprometer a las unidades de negocio con acciones que puedan considerarse fuera del marco legal, por lo que siempre antepondremos la ética profesional y las condiciones del presente código ante cualquier negociación.

En el ejercicio de una ciudadanía responsable, destacamos la necesidad de abstenerse de ofrecer o recibir cualquier forma de soborno a las autoridades o funcionarios públicos.

Nuestra obligación es no influenciar indebidamente las decisiones de nuestros clientes o proveedores ofreciéndoles favores comerciales, del mismo modo exigimos que las decisiones de los empleados no sean afectadas por el hecho de haber recibido regalos y/o favores ya que esto puede dar pie a sanciones que ocasionen, incluso, la terminación de la relación laboral.

Solicitar o aceptar un honorario o comisión confidencial podrá ser considerado como un acto delictivo, por lo que todos los colaboradores deberán abstenerse de hacerlo.

Ningún colaborador podrá aceptar regalos, salvo que sea de un valor simbólico, con un costo no mayor a 10 Salarios Mínimos en nuestro País, o bien que sean artículos promocionales, cuyo único fin sea la difusión de los productos y marcas de nuestros

socios comerciales.

No se considerarán regalos u obsequios los artículos promocionales de bajo costo tales como cuadernos, agendas, lápices, carpetas, calendarios y otros souvenirs relacionados, que contengan impreso el logotipo del Tercero, que sean fabricados para su entrega masiva y que no representen un potencial Conflicto de Intereses del Personal que lo reciba.

Por lo tanto, los empleados nunca pueden:

- Aceptar efectivo.
- Aceptar ningún tipo de acuerdo, favor o entretenimiento que se considere ilegal o viole nuestras políticas.
- Participar de toda actividad a sabiendas que la persona que obsequia el regalo o entretenimiento estaría violando las políticas, leyes o los estándares propios de su empleador o los nuestros.

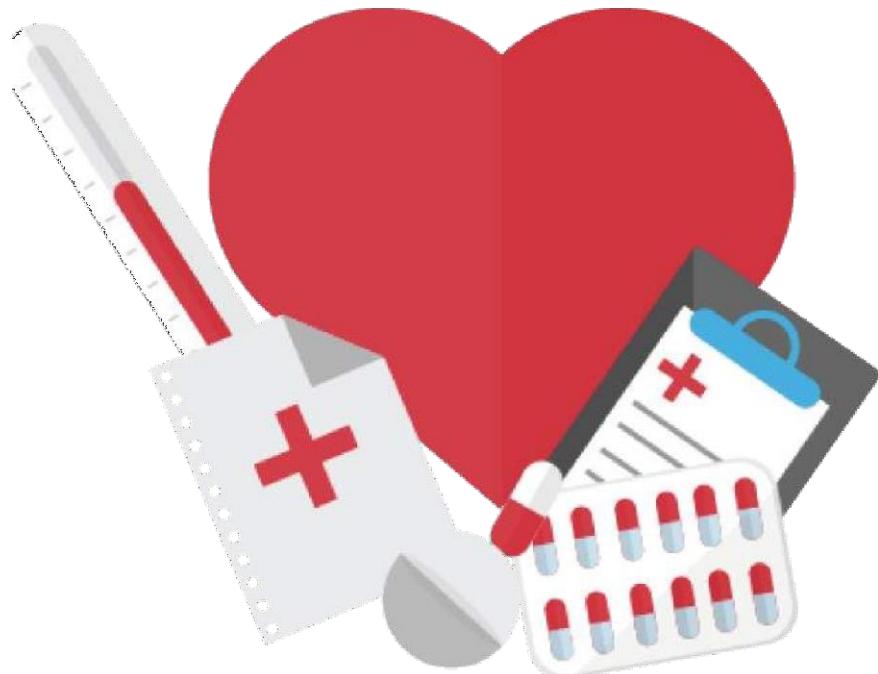


SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Mantener la seguridad en el lugar de trabajo es responsabilidad de todos los que trabajamos en las empresas que conforman TRITÓN.

La empresa está comprometida en brindar a los colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre de todo riesgo y a su vez, exigimos a todos los colaboradores reportar cualquier situación que represente un peligro, participar en las brigadas de seguridad, así como mantener las áreas de trabajo con orden y limpieza.

Los colaboradores de TRITÓN tendrán un apego total a las normas, indicaciones y lineamientos de seguridad establecidos, así como a hacer buen uso y portar correctamente su equipo de protección personal con fin de garantizar la integridad de todos los que trabajamos en nuestras Unidades de Negocio, nuestros clientes y visitantes que acuden diariamente a nuestras instalaciones.



CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En TRITÓN estamos convencidos que un mundo sustentable es la mejor herencia para nuestros hijos y las siguientes generaciones, por lo que realizamos el compromiso de garantizar que nuestras actividades comerciales tengan un nulo impacto ambiental.

Este objetivo lo alcanzaremos utilizando tecnología sustentable, cuidando y reduciendo el consumo del agua, utilizandoproductos amigables con el medio ambiente y participando activamente en actividades en a favor del cuidado de los recursos naturales.

Cada uno de nuestros colaboradores de igual forma tiene el compromiso de participar voluntariamente en la promoción y concientización ecológica, cuidado y siembra de árboles, reciclaje y reutilización de insumos, ahorro del agua y energía.

DROGAS Y ALCOHOL EN EL LUGAR DE TRABAJO

El consumo de alcohol y el uso de drogas están prohibidos y sujetos a acciones disciplinarias por parte de la Empresa; en el caso de drogas ilegales, serán consignados a las autoridades correspondientes.

Está prohibido que los directivos y el personal lleven a cabo negocios de la Empresa o representen a la misma mientras se encuentran bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias tóxicas.

Para caso donde se tenga receta médica, el colaborador deberá presentar la prescripción al departamento de Recursos Humanos y/o jefe inmediato antes de iniciar sus labores con el fin de garantizar la eliminación de riesgos.

ACTIVIDADES EXTERNAS Y RELACIONES CON AUTORIDADES DE GOBIERNO

Garantizamos el respeto al derecho de nuestros colaboradores para asociarse en los grupos que consideren pertinentes, así como pertenecer a iglesias o cultos religiosos de su elección, entidades de la sociedad civil y partidos políticos, siempre y cuando no afecten su desempeño laboral, sus horarios laborales o afecten la imagen de la Empresa osus Unidades de Negocio.

El cumplimiento del carácter empresarial, apolítico y laico de la Empresa, prohíbe el uso de los equipos, materiales de trabajo, materiales de marketing/promocionales, sitios en internet o instalaciones para beneficio de estas Organizaciones.

La empresa promueve que sus empleados participen en los procesos políticos o que reflejen sus opiniones y compromisos individuales, siempre y cuando no se vincule de ninguna forma a nuestra Empresa o Unidades de Negocio.

La empresa no se involucrará en los asuntos políticos del País, esto no debe ser interpretado como una prohibición de la legítima y justificada manifestación de la opinión de la Empresa sobre asuntos que puedan tener interés o repercusiones para la misma.

Los empleados no deberán ejercer ningún tipo de influencia o presión, en otros colaboradores para que hagan contribuciones políticas o para que participen en respaldo de un partido político o candidato.

La empresa admite que sus Gerentes desarrollen relaciones comerciales apropiadas con los representantes del Gobierno y sus cuerpos administrativos, sin embargo, es fundamental que se informe a la Dirección General sobre contactos con funcionarios Municipales, Estatales o Federales de alto rango.

En relación a otras actividades laborales externas, es importante recalcar que deberá ser comunicada de manera previa a la aceptación de la misma al Gerente de la Unidad de Negocio y/o Gerente de Recursos Humanos, quienes definirán si se encuentran frente a un posible conflicto de interés.

DONACIONES

Nos esforzamos por trabajar para consolidar día a día una relación sustentable con todos los que participan en nuestra cadena de valor y con nuestra comunidad en general, es por ello que nos preocupamos por mantener un equilibrio entre nuestras actividades y el retorno a la sociedad como una Empresa con Responsabilidad Social.

Cualquier tipo de participación, regalo o donación que se origine en cualquier Unidad de Negocio deberá de contar con la autorización expresa del Comité de Responsabilidad Social Empresarial.



DISCRIMINACIÓN

Mantenemos el firme rechazo de cualquier actitud o conducta que discrimine a las personas en función del sexo, etnia, raza, religión, clase social, edad, orientación sexual, incapacidad física o cualquier otro no mencionado en el presente.

Nuestro compromiso es ser una Empresa inclusiva que fomente la participación de todos los integrantes de la sociedad en nuestras Unidades de Negocio y nuestros ámbitos comerciales, dando las mismas oportunidades de crecimiento, desarrollo y reconociendo el desempeño individual y contribución a la Organización.

CAPÍTULO CUARTO

POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAVADO

La Corrupción, en cualquier forma en que ésta se manifieste, afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y confiabilidad de nuestra empresa, por tal motivo TRITÓN, nuestros directivos y colaboradores nos comprometemos a mantener políticas en materia de anticorrupción y antilavado que estén alineadas a los objetivos de la empresa:

El personal deberá realizar acciones que tengan por objeto combatir la Corrupción, el soborno y sus efectos. Asimismo, deberán rechazar cualquier solicitud u ofrecimiento que haga un tercero, que pueda ser considerado un hecho de corrupción.

CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAVADO:

Los colaboradores TRITÓN se comprometen a participar en capacitaciones en temas que prevengan hechos de Corrupción y prevención de lavado de dinero al menos una vez al año para mitigar riesgos que puedan afectar las buenas prácticas de la Empresa.

RELACIONES COMERCIALES CON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Como mecanismo para prevenir Hechos de corrupción y a fin de evitar la influencia de Funcionarios o Personas Políticamente Expuestas en la toma de decisiones en que intervenga el Personal de TRITÓN, es obligatorio que en su interacción con Terceros se les requiera la “Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobiernos (Personas Políticamente Expuestas)”, en el que los Terceros informarán de sus relaciones de negocios, personales o familiares hasta el cuarto grado, con Personas Políticamente Expuestas, incluyendo las Relaciones de sus cónyuges y parientes.

FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Como grupo empresarial las empresas, directivos y colaboradores se abstendrán de financiar, dar aportaciones, contribuciones o apoyo a ninguna persona que sea precandidata o candidata a un cargo público, asociación o partido político, ya sea en dinero o especie, incluyendo servicios, bienes o asignación de recursos humanos, entre otros.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En términos de las normas internas de administración de riesgos, en el ámbito de su competencia, los responsables de los procesos institucionales, identificarán las operaciones que realizan en las que se lleven a cabo actividades vulnerables y determinarán los requisitos necesarios para tener una certeza razonable de la procedencia y destino de los recursos, valores, acuerdos, alianzas y negocios en general.

BENEFICIARIO FINAL

En caso de que TRITÓN participe en un Acuerdo Comercial que incluya una Actividad Vulnerable durante el desarrollo de la Debida Diligencia, en la medida de lo posible, tendrá que solicitar la documentación que permita identificar al Beneficiario Final de la operación.

DEBIDA DILIGENCIA

Los colaboradores de TRITÓN se comprometen a verificar la información de Terceros con los que se mantiene vigente o con los que se pretenda celebrar algún tipo de Acuerdo comercial para conocer sus políticas en integridad y ética, los Riesgos de Corrupción relacionados con los mismos, así como las medidas que se requieren adoptar para prevenir y mitigar esos riesgos.

MANIFIESTO ANTICORRUPCIÓN

Todos los colaboradores de TRITÓN manifestaron a través de un documento impreso o electrónico mediante su rechazo absoluto a cualquier Hecho de Corrupción y su compromiso con el cumplimiento de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción, las Políticas Internas Anticorrupción de Pemex y las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan sus funciones.

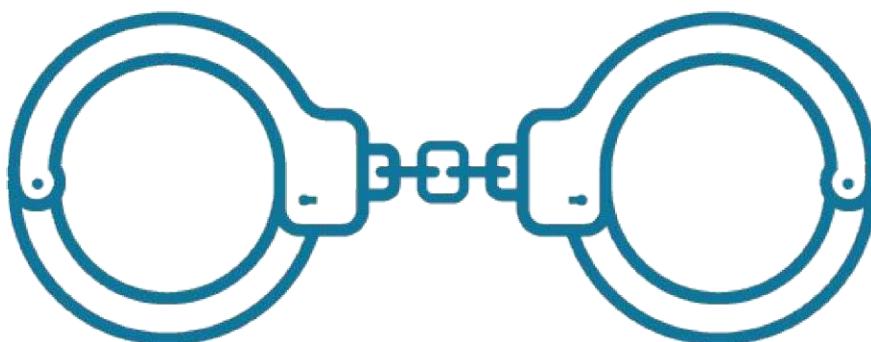
CAPÍTULO QUINTO

LÍNEA DE REPORTE DE INTEGRIDAD

La aplicación de las sanciones por el incumplimiento al presente código se realizará conforme a la falta a la que se haya incurrido, siendo las siguientes:

- Amonestación Verbal.
- Amonestación por escrito con copia al Jefe Inmediato y al expediente personal.
- Suspensión de labores hasta un máximo de 8 días sin goce de sueldo.
- La desvinculación o rescisión de la Relación laboral con la Empresa.

Para presentar una denuncia comunicarse a través del correo electrónico a rdeintegridad@tritoncorporativo.com.mx la atención a las denuncias se considerarán como confidenciales, guardando en todo momento la identidad de quien reporte la desviación al presente código y a las políticas tanto internas como externas.



Una empresa de Grupo Tritón

